



# Municipalidad Provincial de Contumazá

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



## ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2023 – MPC.

Contumazá, 08 de Mayo del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

**VISTO:** Oficio N° 002-2023-H “SIL” – CTZA. del Presidente de la Hermandad San Isidro Labrador, solicitando incentivos para las Danzas;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es política del gobierno local prestar apoyo a las acciones que se realizan en bien de la cultura y tradiciones de Contumazá;

Que con Oficio N° 002-2023-H “SIL” – CTZA. el Presidente de la Hermandad San Isidro Labrador, solicita incentivos para las Danzas Participantes en la Noche de Danzas Folklóricas el día 13 de mayo del 2023;

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria N° 009-2023-MPC del 21 de abril del 2023;

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA DONACION de SEISCIENTOS SOLES (S/. 600.00) a favor del Presidente de la Hermandad “San Isidro Labrador” de Contumazá Sr. Carlos Eduardo Lescano León destinados a incentivos para las Danzas Folclóricas en honor al Patrón de los Agricultores “San Isidro Labrador”.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el Gerente Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

